República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1162-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Junio de 2018

Referencia: EX-2017-00977147-APN-DC#SPF Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 31-0002-LPU17

VISTO el Expediente Nº EX-2017-00977147-APN-DC#SPF, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y 1030 del 15 de septiembre 2016 y sus normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 582 de fecha 27 de julio de 2017 del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, se autorizó a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL a efectuar el llamado a Licitación Pública de Etapa Única Nacional tendiente a la adquisición de comidas en cocido, almuerzos, cenas, desayunos y meriendas destinadas a cubrir las necesidades del COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II (MARCOS PAZ) y del COMPLEJO FEDERAL PARA JÓVENES ADULTOS (MARCOS PAZ), por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo, forma parte integrante de la citada Resolución.

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de agosto de 2017, se presentaron en el presente procedimiento licitatorio las siguientes firmas: COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A., KYAN SALUD S.R.L., SERVICIOS INTEGRALES FOOD AND CATERING S.R.L., CATERIND S.A. y COOK MASTER S.R.L.

Que se solicitó a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN el Informe de Precios Testigo, el que fue proporcionado mediante la Orden de Trabajo N° 763 de fecha 30 de agosto de 2017, indicando los Precios Testigo de los Renglones Nros. 1 a 4 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS ($200.842.782.-), todo ello de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Resolución SIGEN N° 36-E/17.

Que analizadas las ofertas y obtenidos los Informes pertinentes, la COMISIÓN EVALUADORA de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL emitió el Dictamen de Evaluación del 27 de septiembre de 2017, en el cual, luego de realizar un pormenorizado análisis de la documentación y de la comparación de las ofertas presentadas, sugirió la adjudicación a las firmas comerciales SERVICIOS INTEGRALES FOOD AND CATERING S.R.L. respecto de los Renglones Nros. 1 y 4 y COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. en relación a los Renglones Nros. 2 y 3 por resultar sus ofertas admisibles y convenientes, declarándose desestimadas las ofertas de las firmas comerciales KYAN SALUD S.R.L. por aplicación del artículo 66, inciso k) del Decreto N° 1030/16 y COOK MASTER S.R.L. por incumplimiento del artículo 4, inciso c punto 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se propulsó el mecanismo de mejora de precio mediante el cual las firmas SERVICIOS INTEGRALES FOOD AND CATERING S.R.L. y COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. presentaron sus nuevas ofertas respecto a los Renglones Nros. 1, 4 y 3, respectivamente.

Que con fecha 13 de diciembre de 2017 se suscribió el Dictamen Modificatorio de Evaluación, con la mejora de precios de las

firmas comerciales citadas, por la cual se recomendó adjudicar la presente Licitación por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS ($ 216.719.649,60).

Que no se produjeron impugnaciones a los referidos Dictámenes de Evaluación.

Que han tomado intervención la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GENERAL de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 100 incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por Decreto N° 1344/07 y lo dispuesto en el artículo 9° incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 31-0002-LPU17 convocada por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL para la adquisición de comidas en cocido, almuerzos, cenas, desayunos y meriendas, destinadas a cubrir las necesidades del COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II (MARCOS PAZ) y del COMPLEJO FEDERAL PARA JÓVENES ADULTOS (MARCOS PAZ), por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2°.- Desestímanse las ofertas de las firmas KYAN SALUD S.R.L. y COOK MASTER S.R.L. por las razones expuestas en los Considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase a las firmas SERVICIOS INTEGRALES FOOD AND CATERING S.R.L. (CUIT N° 30-69874219-0) los Renglones Nros. 1 y 4 por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO ($59.136.965) y COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. (CUIT N° 33-58648427-9) los Renglones Nros. 2 y 3 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS ($157.582.684,60), ascendiendo las adjudicaciones al importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS ($ 216.719.649,60), por resultar sus ofertas admisibles y convenientes.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL a emitir las respectivas Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Autorízanse las ampliaciones, disminuciones, prórrogas, suspensiones, resoluciones, rescisiones y declaraciones de caducidad respecto de los contratos administrativos que por el presente acto se aprueban, quedando a cargo de las instancias del MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS que correspondan, dictar los actos complementarios que permitan su instrumentación.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas presupuestarias de la JURISDICCIÓN 40 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – Subjurisdicción 40.02 – SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, Programa 16 – Seguridad y Rehabilitación del Interno, Actividad 4 – Alojamiento y Tratamiento, Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GARAVANO Germán Carlos
Date: 2018.06.01 17:19:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Germán Carlos Garavano
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.06.06 10:21:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.06 10:21:48 -03'00'